

# ¿Cómo acceder a la eximición de tasas municipales para jubilados y pensionados?

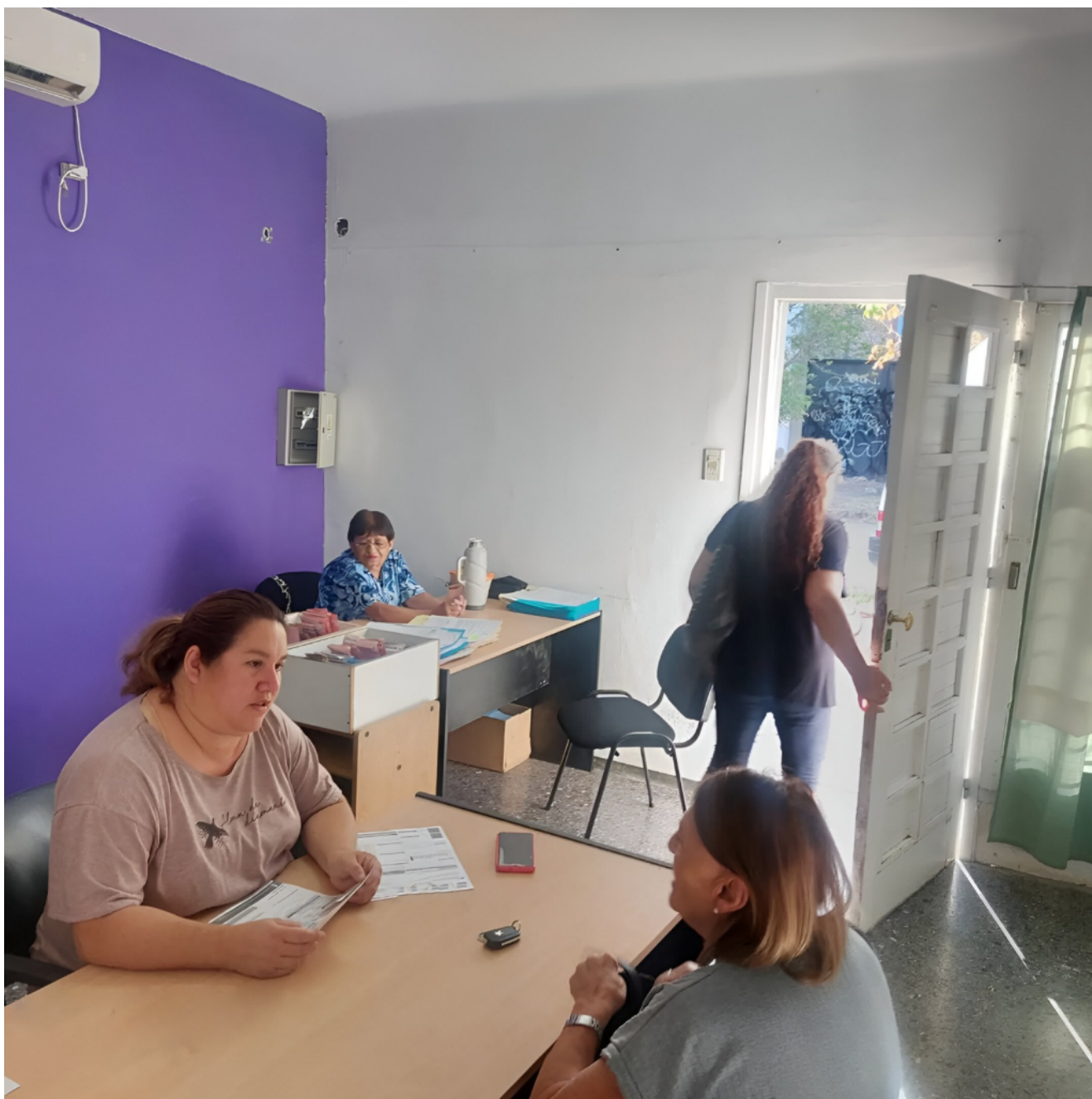
14/08/2025



Desde hace años San Rafael acompaña a los adultos mayores con el beneficio de eximición de tasas municipales para jubilados y pensionados. En algunos casos la bonificación es total.

Los requisitos para acceder al descuento incluyen tener una

propiedad única y ser residente en ella. En la actualidad hay más de 6000 beneficiarios en todo el departamento.



Quienes cobren un haber jubilatorio mínimo en el grupo familiar conviviente pueden obtener un descuento de hasta el 100%, mientras que aquellos que en el grupo sumen 2 haberes mínimos pueden obtener una bonificación del 50%.

Para realizar el trámite, los interesados deben acercarse por la Supervisión del Adulto Mayor, ubicada en Saavedra 273, de lunes a viernes en horario de 7 a 13.

“Esto comenzó en el año 1989 y en 2003 se amplió hasta el 100%

de beneficio”, explicó el Director de Recaudación, Sebastián Sáenz, quien remarcó que “es parte de una política de estado hacia nuestros adultos mayores que además incluye actividades deportivas, recreativas, turísticas y más”.

# EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES

Para jubilados, pensionados,  
discapacitados y mayores de 65 años

## REQUISITOS

Propiedad única y ser residente en ella.

**DESCUENTO 100%:** 1 (un) haber jubilatorio  
mínimo en el grupo familiar conviviente



**DESCUENTO 50%:** 2 (dos) haberes jubilatorios  
mínimos en el grupo familiar conviviente

Para realizar el trámite o más información  
acercarse por la **Supervisión del Adulto Mayor**  
**Saavedra 273 - de lunes a viernes de 7 a 13**



Aquellos que quieran postular para la eximición deben presentar las fotocopias de DNI, boleto de tasas municipales, recibo de sueldo del grupo familiar, escritura (boleto de compra venta o acreditación de vínculo con la propiedad).

Además, si es necesario, copias del acta de matrimonio, certificados de defunción o discapacidad.

# EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES

Para jubilados, pensionados, discapacitados  
y mayores de 65 años

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia Boleto de Tasas Municipales
- Fotocopia último recibo de sueldo del grupo familiar conveniente
- Fotocopia acta de Matrimonio
- Fotocopia de certificado de Defunción o Discapacidad
- Fotocopia de Escritura, boleto de compra venta o acreditación de vínculo con la propiedad
- Informe del Registro Público y Archivo Judicial
- Negativa de ANSES
- Declaración Jurada

Para realizar el trámite o más información  
acercarse por la **Supervisión del Adulto Mayor**  
**Saavedra 273 - de lunes a viernes de 7 a 13**



También Informe del Registro Público y Archivo Judicial,  
Certificación Negativa de ANSES y Declaración Jurada.